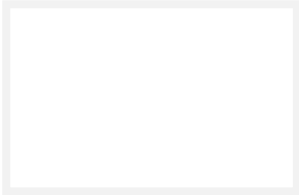


**Decreto N° 1091/2024 – Régimen de Contrataciones de la
Administración Pública Nacional: modificación en los supuestos de
contratación directa**





El 13 de diciembre de 2024 se publicó en el Boletín Oficial el **Decreto N° 1091/2024** a través del cual se introdujeron modificaciones al Decreto N° 1023/2001, suprimiendo dos de los supuestos en los cuales se le permitía a la Administración Pública Nacional utilizar el mecanismo de selección mediante contratación directa.

1) Universidades: Previo a la modificación introducida, el Decreto N° 1023/2001 permitía la selección mediante contratación directa de Universidades Nacionales. Las modificaciones introducidas por el Decreto N° 1091/2024 eliminan esta posibilidad e incluyen de forma expresa la prohibición de utilizar el procedimiento de selección por contratación directa para la contratación de universidades u otras casas de estudio, sean estas nacionales o provinciales.

2) Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social: El Decreto N° 1092/2024 elimina también la posibilidad de seleccionar mediante contratación directa a las personas que se hallaren inscriptas en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, reciban o no financiamiento estatal.

La medida entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Nación.

Por Bernardo Cassagne, Ignacio González Zambón y Magdalena Carbó

TANOIRA CASSAGNE ABOGADOS
[VER PERFIL](#)

